

ACUERDO N° 24
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con servicios de consultoría para diseñar, actualizar e implementar los procesos del ICETEX en el marco del proceso de transformación, los nuevos retos de su planeación estratégica y la normativa aplicable; así como estructurar bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, ejecutando el rediseño institucional y acompañando a la alta dirección ante las instancias aprobadoras de las propuestas resultantes”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular se cuenta con el CDP con numero EF-2021-616 del 28 de abril de 2021, para la vigencia 2021, que apalanca la vigencia futura 2022 y 2023; en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que el ICETEX en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, sancionado mediante la Ley 1955 de 2019, que tiene como objeto sentar las bases de la legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr igualdad de oportunidades para todos los colombianos, implementará una reforma integral en materia de gobernanza, estructura y características de su portafolio de servicios y fuentes de financiación, incluidos los fondos creados en la Ley 1911 de 2018.

Que el ICETEX definió cinco ejes de reforma con proyectos específicos que aportan al objetivo de hacer del usuario el centro de la entidad, dichos ejes han sido construidos con los aportes y propuestas realizadas en sendas sesiones de trabajo sostenidas con los integrantes de la comisión de la reforma, usuarios, rectores, expertos, académicos

ACUERDO N° 24
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con servicios de consultoría para diseñar, actualizar e implementar los procesos del ICETEX en el marco del proceso de transformación, los nuevos retos de su planeación estratégica y la normativa aplicable; así como estructurar bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, ejecutando el rediseño institucional y acompañando a la alta dirección ante las instancias aprobadoras de las propuestas resultantes”

nacionales e internacionales, el Gobierno Nacional y un equipo interno de la Entidad, entre otros. Estos ejes son: Plan de alivios e Incentivos, Financiación y características de su portafolio de servicios, Guía y acompañamiento al estudiante, Procesos y Transformación digital, Gobernanza y Estructura.

Que tomando como base los ejes de la transformación, durante la vigencia 2020, el ICETEX construyó el Plan Estratégico 2021 – 2024 con el fin de generar una transformación integral y definir los retos que permitirán a la Entidad fortalecer las relaciones con sus grupos de valor, promover la educación de calidad y equidad, asegurar el acceso, permanencia y graduación de sus beneficiarios, ampliar la cobertura, mejorar los productos y servicios con pertinencia y enfoque diferencial, diseñar o rediseñar políticas, estrategias, programas y proyectos encaminados a avanzar en consolidar al ICETEX como una Entidad innovadora, financieramente robusta y experta en la asignación asertiva y pertinente de mecanismos de financiación de la educación superior; con una operación estable, eficaz, eficiente, y una cultura institucional que propicie la calidad y la excelencia.

Que de cara a desarrollar las acciones requeridas en el 5º eje de transformación de la Entidad vale la pena señalar que de acuerdo con la Ley 909 de 2004 y, en especial según lo preceptuado por su decreto reglamentario 1227 de 2005, todas las entidades oficiales de la Rama Ejecutiva del Poder Público deben adelantar estudios técnicos que demuestren las necesidades del servicio o la modernización que se logrará con la reforma a la planta de personal. Así mismo, según esta Ley, las entidades tienen por obligación mantener actualizadas las plantas de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. Igualmente, el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, así como los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, en línea con las previsiones generales de la Ley 489 de 1998, señalan que las reformas organizacionales deben estar motivadas y ser soportadas en las necesidades del servicio, la modernización de la administración o la necesaria transformación para adaptarse a los cambios económicos, sociales, ambientales o de política pública que inciden o condicionan con la organización y funcionamiento de las instituciones.

Que el ICETEX con el propósito de hacer fuerte la gestión administrativa para el desarrollo misional de la Entidad, así como de acoger de manera oportuna los cambios normativos, técnicos y tecnológicos acordes a las necesidades cambiantes y a las exigencias que los ciudadanos demandan en el servicio y que buscan modernizar los entes públicos en sus sectores, requiere adelantar un ajuste y actualización de la estructura administrativa, como parte de la mejora continua, al igual que fortalecer áreas críticas, necesarias para responder a los nuevos retos y compromisos.

Dadas las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, los ejes de su transformación, las políticas de MIPG, la normatividad aplicable y los retos de su plan estratégico, se hace necesaria la revisión del modelo de operación por procesos que actualmente desarrolla, de las competencias y funciones de las dependencias y la planta de empleos, tanto en su dimensionamiento como en cada una de sus situaciones administrativas particulares, según los resultados de un diagnóstico técnicamente elaborado y la dinámica propia de la administración pública del ICETEX; así mismo, se requiere que los ajustes resultantes de esta revisión, se implementen en mejoras transformacionales y concretas, que después harán parte de un estudio técnico de

ACUERDO N°.24
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con servicios de consultoría para diseñar, actualizar e implementar los procesos del ICETEX en el marco del proceso de transformación, los nuevos retos de su planeación estratégica y la normativa aplicable; así como estructurar bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, ejecutando el rediseño institucional y acompañando a la alta dirección ante las instancias aprobadoras de las propuestas resultantes”

modernización organizacional y los respectivos actos administrativos de estructura, planta y manual de funciones.

Que para cumplir con lo anteriormente descrito se necesita realizar una consultoría que defina el Nuevo Modelo de Gestión del ICETEX que permitirá a la Entidad afrontar sus nuevos retos y con base en este se estructurará el Estudio Técnico de Rediseño Institucional que se presentará al DAFP y a las instancias aprobadoras.

Que el costo y distribución de los pagos de la consultoría para la vigencia 2021 y 2022, será el siguiente:

AÑO	VALOR
2021	\$ 1.628.270.000
2022	\$ 1.085.513.333
TOTAL	\$ 2.713.783.333

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria virtual realizada del 28 de abril de 2021, aprobó la vigencia futura 2022, para atender los servicios de consultoría que defina el Nuevo Modelo de Gestión del ICETEX, por valor de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.085.513.333).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de la vigencia futura del año 2022, relacionados con servicios de consultoría para diseñar, actualizar e implementar los procesos del ICETEX en el marco del proceso de transformación, los nuevos retos de su planeación estratégica y la normativa aplicable; así como estructurar bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, ejecutando el rediseño institucional y acompañando a la alta dirección ante las instancias aprobadoras de las propuestas resultantes, por un valor de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.085.513.333), durante el período 2022.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2021.

ACUERDO N°.24
(07 de mayo de 2021)




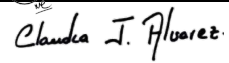
“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, relacionados con servicios de consultoría para diseñar, actualizar e implementar los procesos del ICETEX en el marco del proceso de transformación, los nuevos retos de su planeación estratégica y la normativa aplicable; así como estructurar bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, ejecutando el rediseño institucional y acompañando a la alta dirección ante las instancias aprobadoras de las propuestas resultantes”

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Beatriz Helena Torres Lizarazo	Analista 03 Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó por parte del ICETEX.	Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración	
Aprobó por parte del ICETEX.	Iván Morales Celis	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			